

CERTIFICACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA

Señor:

Ronald Chacón Badilla
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones

Presente

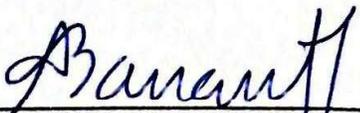
La suscrita Contadora Pública Autorizada, con oficina en Horquetas de Sarapiquí, fue contratada por el señor **Ramón José Velásquez Acuña**, cédula de identidad **No 3-0175-0553**, mayor, soltero, 200 metros Norte y 100 metros al Oeste del Lavacar Brooks, Cahuita, Talamanca, Limón, en calidad de representante legal del **Partido Desarrollo Talamaneño**, con cedula Jurídica **3-110-787517**, para certificar el estado de las finanzas partidarias y contribuciones, donaciones o cualquier otro tipo de aportes recibidos por el Partido Político en el periodo comprendido del **01 de julio del 2018 al 30 de junio del 2019**, con base a los requerimientos descritos en el artículo 132 y 133 del código electoral y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 135 de código electoral, ley N° 8765 y el artículo 81 de Reglamento sobre Financiamientos de Partidos Políticos y sus reformas y la guía mínima establecida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el párrafo anterior y su información no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

En virtud de la verificación efectuada la Suscrita Contadora Pública Autorizada, certifica que el **Partido Político Desarrollo Talamaneño**, desde que se constituyó el 04 de julio del año 2018, no tuvo actividad económica, no recibió donaciones ni contribuciones y no existen movimientos contables que deban reflejar en Estados Financieros.

Manifiesto que estoy facultada de conformidad con el artículo No.4 de la Ley No.1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley No.1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento de dicha Ley, ni el Capítulo tercero del Código de Ética emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, explícitamente los artículos 11, 12,17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso G, todos del referido código.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del Señor **Ramón José Velásquez Acuña**, Representante Legal de la organización política **Desarrollo Talamaneño**, para fines requeridos por el Tribunal Supremo de Elecciones. Emitida en Horquetas de Sarapiquí de Heredia el día 04 de diciembre del 2020.



Licda. Ana María Barrantes Sibaja
Contador Público Autorizado No. 1339
Póliza de Fidelidad No.0116FIG7
Vence el 30 de setiembre del 2021

Timbre de 25.00 de Ley No.6663, Adherido y cancelado en el Original

Horquetas De Sarapiquí, 150m oeste de la Escuela Buenos Aires; correo:ambs-02@hotmail.com

ANA MARIA BARRANTE S SIBAJA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA MARIA BARRANTES SIBAJA (FIRMA)
Fecha: 2020.12.04 15:41:56 -06'00'

